



Corte Suprema de Justicia de la Nación
Administración General

RESOLUCIÓN
Nº 3/03 197

EXPEDIENTE Nº 13-25379/97

Buenos Aires, 24 de octubre de 1997.-

En atención a lo dispuesto por la Acordada Nº 25/95 y las Resoluciones Nros. 626/95 y 2.333/96, vistos los informes que anteceden y sin objeciones que formular a la prosecución del trámite, devuélvanse las actuaciones a la Dirección de Administración Financiera a fin de que proceda de conformidad, hasta la suma de PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y TRES CON TREINTA Y SEIS (\$ 373,36.-), en concepto de partida para abonar el excedente en el servicio de de fotocopiado efectuado en la Secretaría Electoral de Santa Fé durante el mes de agosto de 1997.-

Regístrese y remítase a la citada Dirección, para la prosecución del trámite.


NICOLAS ALFREDO REYES
ADMINISTRADOR GENERAL DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION